 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 010 (ABRIL 24 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

“Por medio del cual se concede autorización a la Directora de la Entidad para adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2015, con los recursos de la sobretasa ambiental metropolitana de vigencias anteriores, recaudados por los municipios que integran el AMB”

**LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Acuerdo Metropolitano No. 020 de octubre 30 de 2012, y


**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 2 del artículo 25 de la Ley 1625 de 2013, establece como parte de las funciones del Director del área, presentar a la Junta Metropolitana los proyectos de acuerdo a su competencia, para el normal desarrollo de la gestión metropolitana, así como los demás acuerdos que considere necesarios en el marco de las competencias y atribuciones fijadas en la ley.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2012, la Junta Metropolitana dio aplicación al artículo 66 de la Ley 99 de 1993, por medio del cual se asumieron las funciones de autoridad ambiental urbana.
3. Que se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2015, los recursos de la sobretasa ambiental metropolitana de vigencias anteriores, recaudados por los municipios que integran el AMB, teniendo en cuenta que la proyección establecida en la apropiación inicial, se contempló un valor de \$500.000.000 y a 31 de marzo de 2015 se ha recaudado la suma de \$852.713.090.50
4. Que el Acuerdo Metropolitano No. 020 de Octubre 30 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, señala en su artículo 75 que para aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, se requiere contar con aprobación de la Junta Metropolitana.
5. Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana, faculte al Representante Legal de la entidad, para que adicione los recursos que continúen ingresando al AMB por concepto de recuperación de cartera de la sobretasa ambiental de predios urbanos, recaudada por los Municipio que la integran y que correspondan a vigencias anteriores.
6. Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDAN**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que adicione a través de actos administrativos, el ingreso y gasto del Presupuesto vigencia 2015, con los recursos de la sobretasa ambiental metropolitana que durante el 2015, recauden y giren los municipios que integran el AMB, correspondiente a vigencias anteriores.

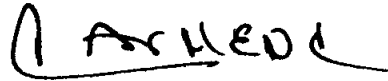
2

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 010 (ABRIL 24 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2015.



El Presidente de la Junta,

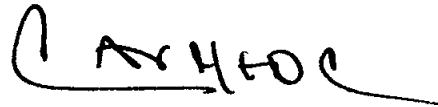
**CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**  
Alcaldesa de Bucaramanga (e)



El Secretario de la Junta,

**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 24 de Abril de 2015 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 006 de 2015. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.



Presidente de la Junta,

**CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**  
Alcaldesa de Bucaramanga (e)



Secretario de la Junta,

**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**

El Acuerdo Metropolitano No. 010 de 2015 "Por medio del cual se concede autorización a la Directora de la Entidad para adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2015, con los recursos de la sobretasa ambiental metropolitana de vigencias anteriores, recaudados por los municipios que integran el AMB", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 24 de Abril de 2015, fue sancionado en el día de hoy 27 de Abril de 2015.

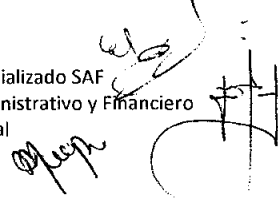


**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**  
Presidente Junta Metropolitana

Proyecto:  
Revisó aspectos técnicos:  
Revisó aspectos Jurídicos:

Edgar Jaimes Mateus  
Jorge Ernesto Merchán Herrera  
Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Profesional Especializado SAF  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Secretaría General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. 01422247

D-235

COD. MUN. 002	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA
------------------	-------------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA  
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:  
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DIA	MES	AÑO
11	05	2015

VALOR EN LETRAS  
VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO  
INGRESO NO. 01422247

NIT - C.C.  
00890210581

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 28,777.00



FORMA DE PAGO CONSIGNACION	No. DE CHEQUE 32851	No. DE CUENTA CORRIENTE 197-00720-5	BANCO BANCO BBVA COLOMBIA	VALOR A PAGAR \$28.777.00
-------------------------------	------------------------	--	------------------------------	------------------------------

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No. 010 DE ABRIL 24/2015 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION A LA DIRECTORA DE LA ENTIDAD PARA ADICIONAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENTES

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO